



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DEL SOBRE B EN EL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS PAR DEL  
CONDADO**

<b><u>ASISTENTES</u></b>	
<b><u>Presidenta:</u></b> D <sup>a</sup> Lidia Infante Raposo, Concejal Delegada del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Urbanismo y Asuntos Jurídicos	En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las 12:00 horas del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D <sup>a</sup> Lidia Infante Raposo, y actuando como Secretario D. Manuel Cordero Bellido, Funcionario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, que extiende el presente acta.  No asiste al acta excusando su ausencia, D. Francisco Manuel Díaz Fernández, Arquitecto Técnico Municipal.
<b><u>Vocales:</u></b> D <sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, Secretaria General Acctal. D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. D. José Miguel Rodríguez Herrera, Arquitecto Municipal	
<b><u>Secretario:</u></b> D. Manuel Cordero Bellido	

Abierto el acto por el Secretario de la Mesa, en sesión pública se procede a la apertura del Sobre B “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA”, siendo los criterios de adjudicación los indicados en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Técnicas:

La puntuación final de cada ofertante será la resultante de sumar las calificaciones obtenidas en los siguiente conceptos, hasta un máxima de cien (100) puntos:

**a) Proposición económica:** Máxima puntuación 70 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el tipo indicado en el presente pliego.

- Obtenido el orden de relación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes. A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación. Se entenderá que la oferta es anormal o desproporcionada cuando el importe ofertado se encuentre por debajo de la baja máxima posible que resulte de aplicar lo previsto en el artículo 149 de la LCSP y 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre. En aplicación de lo recogido en el artículo 149.4 LCSP, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, se

CSV: 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL CORDERO BELLIDO-EL TESORERO - 15/09/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2021 14:54:35

DOCUMENTO: 20210372268  
Fecha: 15/09/2021  
Hora: 14:50





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

dará audiencia al licitador que la haya presentado para que, en un plazo de 3 días, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir, individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la baja Media, la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en U.T.E. con otra/s empresas, pertenecientes, o no, al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

- A las ofertas siguientes, en el orden de relación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$Puntos = 70 \text{ puntos} \times \text{oferta más ventajosa/licitación de cada empresa}$

**b) Aumento plazo de garantía:** Máxima puntuación 10 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento del plazo de garantía establecido sobre el plazo indicado en el presente pliego.

- Si alguna Empresa licitadora no presentase mejoras se entenderá que está conforme con el Plazo de garantía exigido por la Administración contratante y su puntuación, en este apartado será de 0 (cero) puntos.

- Obtenido el orden de relación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir al mayor plazo de garantía, el máximo de los puntos correspondientes.

- A las ofertas siguientes, en el orden de relación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula:

$Puntos = 10 \times \text{oferta de plazo más ventajoso / oferta de plazo de cada empresa}$

**c) Incremento de la superficie a asfaltar:** Máxima puntuación 10 puntos. La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función del mayor incremento de superficie a asfaltar.

CSV: 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL CORDERO BELLIDO-EL TESORERO - 15/09/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2021 14:54:35

DOCUMENTO: 20210372268  
Fecha: 15/09/2021  
Hora: 14:50





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará 1 punto por cada 1.000 m<sup>2</sup> de incremento en la superficie prevista de asfaltar, en zonas a determinar por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado hasta un máximo de 10 puntos. Las fracciones inferiores a 1.000 m<sup>2</sup> se les asignará una puntuación proporcional.

**d) Otros criterios objetivos.** Máxima puntuación 10 puntos. Se otorgará hasta un máximo de cinco puntos a aquéllos licitadores que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas de edad igual o superior a 55 años que se encuentren en situación de desempleo, o bien personas con certificado de riesgo de exclusión social. Este criterio se evaluará de forma automática otorgándose diez puntos a la oferta que se comprometa a contratar a un mayor número de personas el mayor tiempo incluidas en el párrafo anterior, y cero puntos a la oferta que no se comprometa a contratar personas incluidas en el párrafo anterior, otorgándose a las demás ofertas la puntuación proporcional en función del número de contratos comprometidos.

Las ofertas presentadas por los licitadores son las que sigue:

✓ **FIRMES Y ASFALTADOS, S.L.:**

- a) Proposición económica: 76.938,24 € IVA Incluido
- b) Aumento plazo de garantía: 4 años
- c) Incremento de la superficie a asfaltar: 5 m<sup>2</sup>
- d) Otros criterios objetivos: 2 personas

✓ **CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.:**

- a) Proposición económica: 85.297,38 € IVA Incluido
- b) Aumento plazo de garantía: 0 años
- c) Incremento de la superficie a asfaltar: 0 m<sup>2</sup>
- d) Otros criterios objetivos: 0 personas

✓ **MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.:**

- a) Proposición económica: 83.164,95 € IVA Incluido
- b) Aumento plazo de garantía: 12 meses adicionales
- c) Incremento de la superficie a asfaltar: 0 m<sup>2</sup>
- d) Otros criterios objetivos: 3 personas

A continuación, la Mesa de Contratación pasa a puntuar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación:

Licitador	Oferta económica	Aumento plazo garantía	Incremento superficie a asfaltar	Otros criterios objetivos	Total Puntuación
Firmes y Asfaltados del Sur, S.L.	70 Puntos	10 Puntos	0,005 Puntos	6,66 Puntos	86,665
Construcciones Maygar, S.L.	63,14 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	63,14

CSV: 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL CORDERO BELLIDO-EL TESORERO - 15/09/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2021 14:54:35

DOCUMENTO: 20210372268  
Fecha: 15/09/2021  
Hora: 14:50





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

Mezclas y Bituminosos, S.L.	64,76 Puntos	2,5 Puntos	0 Puntos	10 Puntos	77,26
-----------------------------	--------------	------------	----------	-----------	-------

La Mesa de Contratación acuerda proponer como adjudicatario a Firmes y Asfaltados del Sur, S.L, debiendosele requerir por parte de los servicios administrativos la documentación previa necesaria a la adjudicación conforme a la Cláusula Decimooctava del PCA.

La Presidencia da por concluido el acto siendo las doce horas y treinta minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta en duplicado ejemplar a los efectos oportunos.

El Secretario de la Mesa,

Fdo.: D. Manuel Cordero Bellido

CSV: 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005AE2C00W4M7V9B2J2K0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL CORDERO BELLIDO-EL TESORERO - 15/09/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/09/2021 14:54:35

DOCUMENTO: 20210372268  
Fecha: 15/09/2021  
Hora: 14:50

